



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco

Av. Prolongación Mariano Bárcenas S/N
Col. Auditorio
C.P. 45190, Zapopan, Jalisco México.
Tel.: 339690 -9660

OBSERVACIÓN 19-DPE-PO-005-207400-A-01

Anexo Q que contiene:

- Oficio AEEJ/DG/285-A de fecha 12 de septiembre de 2019.
- Oficio AEEJ/DG/356-B/2019 de fecha 02 de octubre de 2019.
- Circular RH/011/2019 de fecha 13 de septiembre de 2019.



ACUSE

Av. Prolongación Mariano Barcenás S/N
Col. Auditorio
C.P. 45190, Zapopan, Jalisco México.
Tel.: 339690 -9660

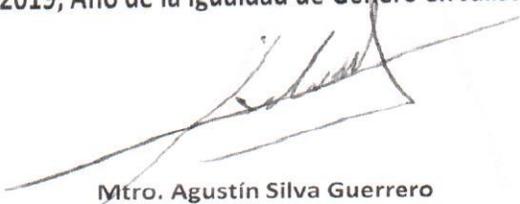
Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco
Dirección General
AEEJ/DG/285-A/2019
Zapopan, Jalisco a 12 de Septiembre de 2019

Lic. Malena Gordillo Rocha
Gerente de Recursos Humanos
PRESENTE.

Por medio del presente me permito dirigirme a Usted a fin de saludarle, ocasión que aprovecho para hacer de su conocimiento que derivado de la proximidad de la Feria en su edición 2019, los empleados estarán laborando jornadas prolongadas superiores a las 8 horas laborales que actualmente se vienen cubriendo, es por ello que se autoriza que a los empleados permanentes se les proporcioné un vale para alimentos diario durante este periodo ferial comprendido del 04 de Octubre al 04 de noviembre del presente año.

Sin otro particular de momento de despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Atentamente
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"


Mtro. Agustín Silva Guerrero
Director General
O.P.D. Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

c.c.p. Archivo
ASG/mgr*


12/Septiembre/2019



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco

ACUSE



Av. Prolongación Mariano Barcenás S/N
Cal. Auditorio
C.P. 45190, Zapopan, Jalisco México
Tel: 339690 9666

Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco
Dirección General
AEEJ/DG/356-B/2019
Zapopan, Jalisco a 02 de Octubre de 2019

Lic. Malena Gordillo Rocha
Gerente de Recursos Humanos
PRESENTE.

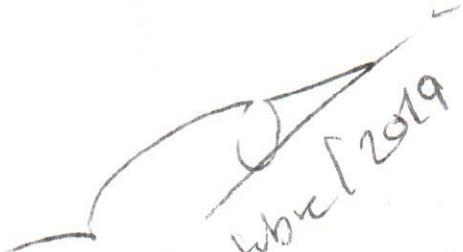
Por medio del presente me permito dirigirme a Usted a fin de saludarle, ocasión que aprovecho para hacer de su conocimiento que fueron aprobados los programas de Secretaría de Trabajo y Previsión Social denominados Programa Compensación a la Ocupación Temporal (COT) y Apoyo Estatal al Empleo (PET), reforzando las actividades durante el periodo ferial, por lo cual tendremos personal beneficiado de dichos programas designados en la AEEJ, es por ello que a los que cubran 8 horas continuas presenciales se autoriza les sea proporcionado un vale para alimentos diario durante este periodo ferial comprendido del 04 de Octubre al 04 de noviembre del presente año.

Sin otro particular de momento de despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Atentamente
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"


Mtro. Agustín Silva Guerrero
Director General
O.P.D. Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

c.c.p. Archivo
ASG/mgr*


02/Octubre/2019





Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco

Av. Prolongación Mariano Bárcenas S/N
Col. Auditorio
C.P. 45190, Zapopan, Jalisco México.
Tel.: 339690 -9660

Zapopan, Jalisco; a 13 de Septiembre de 2019
Circular RH/011/2019

DIRECTORES Y COORDINADORES DE ÁREA
Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco
PRESENTE.

Por medio del presente me permito dirigirme a ustedes a fin de saludarles, ocasión que aprovecho para informarles que durante el período ferial en su edición 2019 comprendida del 04 de Octubre al 04 de noviembre del presente año en donde se estará laborando jornadas prolongadas superiores a las 8 horas laborales, es por ello que por instrucción de nuestro director general, todos los empleados permanentes que cubran dicha cantidad de horas continuas presenciales, se autoriza les sea proporcionado un vale de alimentos diarios.

Favor de hacerlo extensivo al personal a cargo de su área y/o dirección.

Sin otro particular de momento me despido, agradeciendo la amabilidad de su atención.

Atentamente
"2019, Año de La Igualdad de Género en Jalisco"

Lic. Malena Gordillo Rocha
Gerente de Recursos Humanos
Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

mgr*
cp. Archivo



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco



AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO

RECURSOS HUMANOS

Circular No.



Agencia Estatal
de Entrenamiento
de Jalisco

Asunto:

AREA	RECIBIÓ
1.- Dirección General	
2.- Jurídico	
3.- Dirección Administrativa	
4.- Contabilidad	
5.- Organo de Control	
6.- Recursos Humanos	
7.-Expositores	

Eliminado con fundamento legal en el artículo 28 fracción I, en relación con el artículo 7 fracción II de la LTIPEJ. En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.



Agencia Estatal
de Entrenimiento
de Jalisco

8.- Dirección Operativa	
9.- Publicidad	
10.- Mantenimiento	
11.- Adquisiciones	
12.- Coordinación de Seguridad	
13.- Dirección de Contenidos	
14.- Dirección Comercial	
15.- Cultural	

Eliminado con fundamento legal en el artículo 28 fracción I, en relación con el artículo 7 fracción II de la LTIPEJ. En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

--- En Zapopan, Jalisco, a **2 dos de diciembre de 2020 dos mil veinte.** -----

--- El que suscribe **Mtro. Agustín Silva Guerrero**, en mi carácter de Director General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco; -----

Autorizo:

--- Que las presentes copias fotostáticas, que constan de 05 (Cinco) fojas, concuerdan fielmente con el original del expediente que justifica el motivo por el cual se llevaron a cabo actividades extraordinarias en el periodo de la celebración de las fiestas de octubre edición 2019, que obra en el archivo de este Organismo, misma que tuve a la vista y fue cotejada, en el interior de la Dirección a mi cargo, los cuales compulsé, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25, numeral 1, fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual se expide para dar contestación al oficio 2933/2020 DAPEOPA emitido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; y, para los efectos legales a los que haya lugar-----

